

TEMÁTICA: Grupos y contextos de riesgo

Menores infractores: Resultados de la medida de internamiento en centro

Keren Cuervo, Rita López*, Jesús M. Pérez*, Cruz Carrión*, M^a del Pilar**

Zorio*, M^a del Pilar Busquets*, Ana M^a Sánchez*, y Lidón Villanueva**

*** Equipo Técnico del Juzgado de Menores de Castellón**

**** Dpto. de Psicología Evolutiva, Educativa, Social y Metodología,**

Universitat Jaume I de Castellón.

Resumen

Cuando un menor de 18 años comete una falta y es denunciado, entra en acción la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor (LORPM) del año 2000, cuyo principio fundamental es el interés del menor. Éste interés puede operativizarse en algunos casos en internamiento en centro, que constituye la medida educativa de máxima restricción de la libertad que puede recomendarse por parte del Equipo Técnico del Juzgado de Menores. Ante ello, cabe preguntarse cuáles son los resultados o posibles efectos a nivel de adaptación social del menor, de haber cumplido una medida de internamiento.

Para ello, de la base de datos del Equipo Técnico de Menores, se seleccionaron 49 menores, que habían finalizado una medida de internamiento cerrado, semiabierto o

abierto. De estos 50 menores, 17 (un 34 % de la muestra inicial, con una media de edad de 22 años) aceptaron participar voluntariamente en el estudio, administrándoles una entrevista semiestructurada (confeccionada especialmente para este estudio), acerca de la situación actual del sujeto en diferentes áreas.

Mediante este estudio intentaremos relacionar las áreas vinculadas al internamiento en centro y al sistema judicial, con variables personales y sociales del sujeto. Los resultados muestran correlaciones significativas entre distintas variables, fundamentalmente entre la tasa de reincidencia, cantidad y calidad del internamiento, y variables individuales del menor. Estos resultados se comentan en torno a la existencia de factores de protección y de riesgo, en relación al menor y su entorno.

Palabras clave: menor infractor, internamiento en centro, reincidencia y adaptación.

Juvenile offenders: effects of institutionalization

When a young under 18 commits a fault and it is reported to the police, the Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor (LORPM) 2000 takes place, with their maximum principle being the minor's interest. This interest, can be operationalised in some cases in young offenders institutions, which means the maximum restriction of freedom that can be imposed by the psychologists and social workers in the Juvenile Court. Therefore, it is important to analyse which are the results on the minor's social adaptation, of having been accommodated in a young offender institution.

In order to attain this goal, 49 juvenile offenders who have been in custody, were selected from the data base of the Juvenile Court. From this sample, 17 minors (34% of the initial sample, with a mean age = 22) voluntary accepted to participate in the study. They were assessed with a semistructured interview (designed for this study), about their current state in different areas.

In this research we will try to relate the custody and judicial system areas with individual and social variables of the juvenile offender. The results show significant correlations among different variables, mainly among the recidivism rate, quantity and quality of the custody, and individual variables of the juvenile. These results are discussed in relation to protection and risk factors, found in the minor and his/her environment.

Key words: juvenile offender, institutionalization, recidivism and adaptation.

Menores infractores: Resultados de la medida de internamiento en centro

Keren Cuervo, Rita López*, Jesús M. Pérez*, Cruz Carrión*, M^a del Pilar**

Zorio*, M^a del Pilar Busquets*, Ana M^a Sánchez*, y Lidón Villanueva**

*** Equipo Técnico del Juzgado de Menores de Castellón**

**** Dpto. de Psicología Evolutiva, Educativa, Social y Metodología,**

Universitat Jaume I de Castellón.

INTRODUCCIÓN

Cuando un menor de 18 años comete una falta y es denunciado, entra en acción la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor (LORPM) del año 2000, cuyo principio fundamental es el interés del menor. Éste interés puede operativizarse en algunos casos en internamiento en centro, que constituye la medida educativa de máxima restricción de la libertad que puede recomendarse por parte del Equipo Técnico del Juzgado de Menores. Ante ello, cabe preguntarse cuáles son los resultados o posibles efectos a nivel de adaptación social y de reincidencia del menor, de haber cumplido una medida de internamiento.

Cabe destacar el hecho de que para la posible eficacia de la medida de internamiento no sólo se toma en consideración la mera comisión de hechos delictivos por el menor, sino también su nivel de adaptación general a nivel social, laboral, mental, etc., ya que uno de los objetivos fundamentales que debe primar el funcionamiento de los centros de

reforma sería una adecuada resocialización del menor una vez finalice la medida (Albert, 2004).

Asimismo, frente a diseños de investigación que incluyen la comparación entre grupos de infractores y grupos de población general, un enfoque más actual aboga por las formas directas de análisis de las infracciones cometidas por menores, utilizando por ejemplo, los autoinformes, que han ido ganando importancia y validez, sobre todo cuando se utilizan en contextos no amenazantes. Además, desde este enfoque, la conducta delictiva (infracciones, transgresiones, etc.) es percibida como un continuo, no existiendo una dicotomización extrema entre “infractores” y “no infractores” (Romero, 2006). Es por ello que este trabajo utiliza como instrumento de valoración la entrevista semiestructurada basada en el autoinforme, y como variable principal la “tasa de reincidencia”, de carácter continuo y definida como el número de faltas cometidas por el menor, dividido por el número de meses en libertad tras finalizar el internamiento.

Por tanto, dentro de un enfoque ecológico (Bronfenbrenner, 1985), lo verdaderamente importante sería averiguar qué factores de riesgo o de protección, son los determinantes para diferenciar a aquellos menores que reinciden o están mal adaptados, tras un internamiento (que se demuestra ineficaz, por tanto), de los que no vuelven a reincidir y presentan una buena adaptación. Distintos estudios (Landau, 1976; Gagnon, 1985; Carrillo, Luengo y Romero, 1994; Cuervo y cols. 2007) han concluido que variables como la precariedad laboral, la percepción negativa de la experiencia en el centro de internamiento, la asociación con amigos delincuentes, o la percepción del futuro, parecen mediar en la adaptación del menor tras el internamiento. Como puede

comprobarse, existen tanto factores individuales como contextos de socialización cercanos al sujeto que parecen estar mediando en esta relación.

Respecto a los factores individuales relacionados con la adaptación del menor infractor, pueden encontrarse, en primer lugar, características individuales y de personalidad, como la búsqueda de sensaciones, la impulsividad, y la agresividad. Estos factores fueron formulados teóricamente por Lykken (1995) como rasgos temperamentales que explicarían el desarrollo del comportamiento antisocial, encontrando apoyo en estudios posteriores, en especial en el período adolescente (ver Herrero, Ordoñez, Salas y Colom, 2002). Parece ser que las dificultades para reflexionar antes de actuar o para prever las consecuencias futuras de la conducta ponen al menor en riesgo de cometer actos delictivos, por ello, los delincuentes puntúan alto en impulsividad al menos cuando esta se evalúa a través de autoinformes (Romero, 2006).

En lo que respecta a los factores sociales o contextos más próximos al menor, la familia, la pareja, el grupo de iguales o el centro, parecen ser los más evidentes. El grupo de iguales y los procesos asociados (conformidad al grupo, conducta exploratoria y de riesgo, etc.), adquieren gran importancia socializadora durante los años de la adolescencia. En diversos estudios con menores internados en centro (Capdevila, Ferrer y Luque, 2005; Cuervo y cols. 2007), aparece de forma reiterada el hecho de mantener relaciones con grupos disociales, como característica diferencial de menores reincidentes y no reincidentes.

En relación a la familia, Romero (2006) resume las variables que parecen tener mayor influencia en la realización de conductas infractoras: el conflicto entre los padres, un

clima familiar negativo (falta de cohesión, de confianza, de afecto, etc.), estilos de crianza autoritarios, permisivos y negligentes, y la propia conducta antisocial de los padres. Sin embargo, la variable tener o no tener pareja no parece estar relacionada de forma tan directa con la reincidencia (Cuervo y cols. 2007). Gagnon (1985) en su estudio sobre la reinserción social de jóvenes institucionalizados, no encuentra ninguna influencia de la variable “pareja” en un sentido u en otro, concluyendo que quizás en este tramo evolutivo este tipo de parejas no sean consideradas de forma seria, y por lo tanto no influyan. Otro estudio que apoya esta especificidad de las variables según la edad, es el trabajo recopilatorio de Lipsey y Derzon (1998) sobre factores de riesgo para la violencia. En él se realiza una comparación entre los predictores de la conducta violenta en distintos rangos de edad, encontrándose por ejemplo, que la asociación con iguales antisociales es un fuerte predictor en el grupo de edad de 12-14 años, pero no en el de 6-11 años.

Por último, variables referentes al centro de internamiento también parecen influir de forma negativa en la adaptación del menor: elevado número de internos, énfasis en el control más que en la intervención, la percepción de un trato injusto, o la larga duración del internamiento. En un estudio de Gover, Mackenzie y Armstrong (2000), sobre la adaptación de los menores al centro, encontraron los siguientes resultados: los internos de mayor edad, los que percibían que existía un trato justo en el centro, así como un mayor nivel de actividades, eran los que mejor se adaptaban a los retos y problemas del internamiento.

En definitiva, lo que se pretende con este trabajo es analizar los posibles efectos a nivel de adaptación social del menor, de haber cumplido una medida de internamiento,

revisando factores de riesgo y protección (variables individuales y sociales del menor). El tener localizados los factores de riesgo nos orienta sobre los objetivos y estrategias que debemos utilizar para erradicarlos o reducirlos, siendo la base de los programas preventivos y de tratamiento de la delincuencia.

MÉTODO

Participantes

Inicialmente los participantes de este trabajo fueron 49 menores infractores del Juzgado de Menores de Castellón, que habían finalizado una medida de internamiento cerrado, semiabierto o abierto. La distribución por género era de 3 mujeres y 46 hombres.

De estos 49 menores, 17 (un 34 % de los participantes iniciales), aceptaron participar voluntariamente en el estudio. Este grupo presentaba una media de edad de 22 años (rango 17-31), y habían finalizado una medida de internamiento con una duración mínima de 5 meses y máxima de 36 meses (media = 15.5). La distribución por género era de 2 mujeres y 15 hombres. En este grupo de 17 menores no se incluyeron aquellos que se encontraban todavía dentro del sistema de protección del menor.

Cabe destacar que el perfil penal y social de estos participantes es el más conflictivo, con más historial y antecedentes de la población de menores infractores de Juzgado de Menores, ya que de hecho, se les ha recomendado la medida de mayor restricción de libertad.

Instrumentos

El estudio se realizó a través de una entrevista personal con cada sujeto. La entrevista semiestructurada (confeccionada especialmente para este estudio) consistía en preguntas de respuesta abierta y cerrada, acerca de la situación actual del sujeto en diferentes áreas. Las áreas de la entrevista, junto con algún ejemplo, fueron las siguientes:

- Área laboral y de estudios: *¿trabajas actualmente?*
- Área relacional: *¿trabajan tus amigos? ¿tienes relación con personas en prisión?*
- Área familiar: *¿cuentas con el apoyo de tu familia?*
- Área de pareja: *¿tienes pareja?*
- Área sanitaria y adicciones: *¿cómo calificarías tu estado de salud general?*
- Área personal (variables psicológicas y temperamentales): *¿te gustan los deportes de riesgo?*

Se estableció una codificación para cada pregunta, y en todas las áreas analizadas, la mayor puntuación obtenida, representaba una mayor presencia de la citada variable. En lo que respecta al concepto de reincidencia, en este estudio se valoró la reincidencia como el retorno a la justicia de adultos durante el periodo de seguimiento (es decir, tras el cumplimiento íntegro de la medida de internamiento).

Además de estas áreas, en la entrevista se han recogido otros datos demográficos básicos como la edad, sexo, nacionalidad, tiempo de internamiento, existencia de medidas de protección en la infancia, número de expedientes abiertos en Juzgado de Menores, y número de causas, sentencias, y tiempo de prisión a partir de los 18 años.

Procedimiento

En colaboración con la Conselleria de Justicia, se accedió a la muestra mediante la base de datos del Equipo Técnico de la Fiscalía de Castellón, intentando localizar a los jóvenes, primero mediante correo postal para informarles del estudio, después mediante cita telefónica para entrevista personal. Tras contactar con ellos y comunicarles el carácter voluntario de su participación, se llevó a cabo, de forma individual, la entrevista semiestructurada. A aquellos que no quisieron participar en el estudio, se les preguntó telefónicamente por su situación actual (o en su defecto, a sus padres). La participación en el estudio fue totalmente voluntaria, explicando a los participantes que los datos que se obtuvieran se mantendrían en el anonimato y que no tendrían ninguna repercusión penal o judicial para ellos.

Las variables individuales que se tuvieron en cuenta fueron las siguientes:

- Percepción de la estancia en centro: conjunto de ítems relacionados con la percepción del joven de su estancia en el centro, cómo cree que le trataron, si cree que se merecía la medida, lo que destacaría positivo y negativo del centro, si volvería a hacer lo que hizo, si mantiene contacto con algún trabajador o joven de allí, como recuerda su estancia allí, etc.
- Tendencias agresivas: ítems relacionados con su reacción ante el enfado, implicación en peleas en los últimos meses, etc.

- Impulsividad: ítems relacionados con la respuesta del joven ante frustraciones, frecuencia de las pérdidas de control, etc.
- Tono emocional: calificación de su vida actual, de forma positiva o negativa, resaltar lo peor y lo mejor que le ha pasado, etc.
- Búsqueda de sensaciones: participación en actividades arriesgadas, demostración de habilidades físicas arriesgadas, deportes de riesgo, velocidad, etc.
- Organización: distribución del tiempo laborable y de ocio, capacidad de planificación, etc.

Variables sociales

- Calidad de la pareja: estabilidad de la pareja, trabajo y estudios de la misma, consumo de drogas, posibles problemas legales, etc.
- Apoyo familiar: frecuente y buena relación con los padres

Variables judiciales

- Tasa reincidencia: ratio de delitos y tiempo en libertad. Como existían grandes diferencias en el tiempo de cada menor en libertad, se calculó una tasa que ponderara este tiempo en libertad en relación con los delitos cometidos a partir de los 18 años (nº causas, sentencias, prisión/ meses en libertad), denominada “Tasa de reincidencia”. El rango del número de causas, sentencias, y prisión a partir de los 18 años era de 0-20, obteniéndose una media de 2.7.

- Duración del internamiento: duración en meses del internamiento en régimen cerrado, abierto o semi-abierto.
- Judicial: antecedentes de causas pendientes, juicios, denuncias, sentencias, multas y relación con personas en prisión.

RESULTADOS

En primer lugar, pueden observarse las siguientes características generales de la muestra: los menores internados en centro eran mayoritariamente hombres (88%), con medidas de protección en la infancia en un 27%; según la nacionalidad, el 82% era español/a, el 12% de los países árabes, y el 6% de países latinoamericanos; la media de expedientes abiertos en Juzgado de Menores era de 4.5 (rango 1-10), y el tipo de falta cometida era principalmente el robo (sin y con violencia) (73%), la agresión sexual (17%), las lesiones (7%) y la tentativa de homicidio (7%).

El objetivo principal de este trabajo se dirige a comprobar la adaptación general de los menores infractores participantes. Como puede comprobarse en la tabla 1, del total de participantes, el 51% se encuentra mínimamente adaptado a la sociedad, trabajando o con pareja estable, sin graves problemas judiciales o mentales.

El siguiente grupo lo constituye el 36,7% de los participantes, los cuales tienen problemas judiciales graves, han estado en prisión o todavía lo están. El tercer y último

grupo, el 12,2%, lo componen jóvenes en graves circunstancias de riesgo, con problemas mentales graves, en situación de indigencia o fallecidos.

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ADAPTADOS	25	51,0	51,0
	PROBLEMAS JUDICIALES GRAVES	18	36,7	87,8
	PROBLEMAS MENTALES, INDIGENCIA O CARCEL	6	12,2	100,0
	Total	49	100,0	

Tabla 1: Porcentajes de los tres grupos de menores en función de su grado de adaptación

En segundo lugar, a través de correlaciones Pearson se analizan las variables individuales y sociales que pudieran estar influyendo en la adaptación del menor. Como puede observarse en la tabla 2 (variables individuales), las tendencias agresivas y la impulsividad del menor correlacionan, como era de esperar, con la tasa de reincidencia, es decir, a mayor presencia de estas variables, la tasa de reincidencia era mayor (0.59* y 0.54*). Asimismo, la variable tono emocional correlaciona negativamente con la tasa de reincidencia, mostrando que los menores más reincidentes, tendrían una visión más pesimista de su situación actual (-0.52*).

	PERCEPCIÓN CENTRO	AGRESIV	IMPULSIV	TONO EMOCION	BÚSQUEDA SENSAC	ORGANIZ
Tasa reincidencia	-,464	,594(*)	,544(*)	-,502(*)	-,006	-,323
Duración internamiento en meses	,197	-,228	,186	,539(*)	,541(*)	,577(*)
Area Judicial	-,539(*)	,293	,212	-,479	-,082	-,466

Tabla 2: Correlaciones Pearson entre variables judiciales y variables individuales del menor (* $p < .05$; ** $p < .01$)

Respecto a la variable duración del internamiento, presenta correlaciones positivas con el tono emocional del menor, su búsqueda de sensaciones, así como su capacidad de organización general. Es decir, cuanto más meses pasa el menor internado en centro, su tono emocional es más positivo, su capacidad de organizarse mejor, y su tendencia a buscar nuevas sensaciones mayor.

Si se analiza el área judicial (o historia del menor con la justicia), se observa que una mejor percepción de la estancia en centro correlaciona negativamente con el área judicial (-0.53*). Es decir, los jóvenes que tenían una visión más positiva de su internamiento, eran los que menos relación con la justicia habían tenido.

Pasando a las variables sociales del menor, puede comprobarse en la tabla 3 que una alta percepción del apoyo familiar se relaciona una baja tasa de reincidencia (-0.61**), mientras que unas mejores cualidades en la pareja del menor (no conflictiva, trabaja, etc.), están relacionadas con una mayor implicación de este en el área judicial (0.54*).

	APOYO FAMILIAR	CALIDAD PAREJA
Tasa reincidencia	-,619(**)	,230
Duración internamiento	-,079	,096
Area Judicial	-,235	,548(*)

Tabla 3: Correlaciones Pearson entre variables judiciales y variables individuales del menor (* $p < .05$; ** $p < .01$)

CONCLUSIONES

La primera parte del objetivo de este trabajo planteaba cuáles serían los resultados o posibles efectos a nivel de adaptación social del menor, de haber cumplido una medida de internamiento. Los resultados encontrados apuntan a que la mitad de los menores internados en centro (51%) presenta una adaptación general aceptable, aunque hayan

vuelto a reincidir, o presenten algunos problemas judiciales no graves. El resto de menores internados sí presenta graves problemas judiciales (incluida la prisión), o situaciones extremas (graves adicciones y trastornos mentales, fallecimiento...).

Aquellos estudios que analizan únicamente el criterio de la reincidencia, encuentran tasas del 63% (Capdevila, Ferrer y Luque, 2005), o del 76% (Cuervo y cols. 2007), en menores internados en centro, lo cual es un resultado muy alto, que plantea una perspectiva negativa en los proyectos de futuro de estos menores. Sin embargo, si se tiene en cuenta el criterio de adaptación general, la perspectiva es más halagüeña. No hay que olvidar que estos menores representan la población infractora con más riesgo y desestructuración en todos sus contextos vitales.

La segunda parte del objetivo de este trabajo se centraba en relacionar variables de reincidencia y de sistema judicial, con variables personales y sociales del menor, buscando factores de riesgo y protección.

Como factores de riesgo para la reincidencia o para una inadecuada adaptación, pueden encontrarse, en primer lugar, características individuales y de personalidad ya clásicas como la impulsividad y la agresividad, además de un tono emocional pesimista en el menor. Por el contrario, como factor protector, encontramos de forma esperable, el apoyo familiar. En cuanto a la pareja, los resultados muestran que unas mejores cualidades en la pareja del menor (no conflictiva, trabaja o estudia, etc.), están relacionadas con una mayor implicación de este en el área judicial. Este dato puede parecer contradictorio, pero podría explicarse por la correlación existente entre el área judicial y la variable edad del menor (0.50*), lo cual nos indica que a mayor edad

cronológica, más posibilidades de presentar un expediente judicial más amplio, y también, evolutivamente más probabilidad de encontrar una pareja estable y adecuada. Asimismo, la percepción que el menor posee sobre su experiencia en el centro (peor cuanto mayor su expediente judicial), también se encuentra mediada por la edad del menor, ya que la percepción sobre el centro y la edad del menor presentan una correlación de -0.726^{**} , mostrando que cuanto mayor es el infractor, con más tintes negativos recuerda su estancia en el centro.

Respecto a la variable duración del internamiento, los resultados de este trabajo muestran los siguientes resultados: parece ser que el internamiento en centro, cuanto más prolongado es, más favorece la búsqueda de sensaciones por el menor, debido a la privación que supone la restricción de libertad. Sin embargo, también parece ser que un internamiento prolongado contribuye a una mejor organización del menor en las tareas diarias, así como a un tono emocional general más positivo. En este sentido, sería interesante comprobar si estos efectos aparecen también en internamientos breves o medios, o si por el contrario, necesitan de períodos temporales más amplios.

De hecho, la duración del internamiento es una de las variables más debatidas en el estudio de la adaptación del menor a la sociedad. Algunos autores (Zamble y Porporino, 1990) han encontrado que las personas internadas son más receptivas al cambio durante las primeras etapas del internamiento, cuando el estrés emocional es alto. Sin embargo, tras unos meses, los niveles de estrés disminuyen, al mismo tiempo que los deseos de cambio. Asimismo, parece ser que cuanto mayor es el tiempo que se pasa en un centro, mayor número de actitudes antisociales aparecen (Garabedian, 1963). Por lo tanto, el resultado de este trabajo (a mayor duración del internamiento, mejor organización del

menor y tono emocional más positivo), debe estar mediado por un rango temporal determinado, en el sentido que superado este rango, los posibles efectos positivos del internamiento disminuyan e incluso se tornen negativos.

En definitiva, para futuras investigaciones, sería aconsejable utilizar alguno de los diversos inventarios predictores de riesgo en menores infractores, como el IGI-J (Garrido y cols., 2006) (adaptación del Youth Level of Service/Case Management Inventory YLS/CMI, de Hoge & Andrews, 2002), o el SAVRY, Structured Assessment of Violence Risk in Youth (Bartel, Borum y Forth, 2000), los cuales recogen de forma estructurada y estandarizada los diferentes factores de riesgo y protección en todos los niveles de análisis, desde el individual al social. Este tipo de instrumentos servirían para homogeneizar los constructos revisados en este y otros estudios (apoyo familiar, impulsividad, agresividad, etc.), al tiempo que pueden utilizarse para plantear líneas de intervención para la reducción del riesgo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Albert, J. C. (2004). Intervención socioeducativa con menores infractores internados en centros de reforma. En L. R. Ruiz y J. I. Navarro (Coords.), *Menores, responsabilidad penal y atención psicosocial*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Bartel, Borum y Forth, (2000). *SAVRY. The Structured Assessment of Violence Risk in Youth*. Florida: Psychological Assessment Resources (PAR).

Bronfenbrenner, U. (1985). Contextos de crianza del niño. Problemas y prospectiva. *Infancia y Aprendizaje*, 29, 45-55.

Capdevila, M., Ferrer, M. y Luque E. (2005). *La reincidencia en el delito en la justicia de menores*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.

Carrillo, M., Luengo, M. y Romero, E. (1994). Conducta juvenil y perspectiva de futuro: un análisis de la influencia de la institucionalización. *Anuario de Psicología*, 62, 67-80.

Cuervo, K., López, R., Pérez, J. M., Carrión, C., Zorio, M. P., Busquets, M. P., Sánchez, A. M., y Villanueva, L. (2007). Análisis de los resultados de la medida de internamiento en una población de Juzgado de Menores. Ponencia presentada en el Congreso Internacional: "Fenómenos de delincuencia juvenil: Nuevas formas penales". http://www.oijj.org/documental_ficha.php?rel=SI&cod=1877&pags=0

Gagnon, C. (1985). La réinsertion sociale de jeunes delinquants. *Apprentissage et Socialisation en piste*, 8, 17-27.

Garabedian, P. (1963). Social roles and processes of socialization in the prison community. *Social Problems*, 11, 139-152.

Garrido, V., López, E., Silva, T., López, M. J. y Molina, P. (2006). *El modelo de la competencia social ley de menores*. Valencia: Tirant Lo Blanc.

Gover, A. R., Mackenzie, D. L. y Armstrong, G. S. (2000). Importation and deprivation explanations of juveniles' adjustment to correctional facilities. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 44, 450-467.

Herrero, O., Ordoñez, F., Salas, A. y Colom, R. (2002). Adolescencia y comportamiento antisocial. *Psicothema*, 14, 340-343.

Hoge, R. D. y Andrews, D. A. (2002). *Youth Level of Service/Case Management Inventory*. Toronto, Canada: Multi Health Services.

Landau, S. (1976). Delinquency, institutionalization, and time orientation. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 44 (5), 745-759.

Lipsey, M. W. y Derzon, J. H. (1998). Predictors of violent or serious delinquency in adolescence and early adulthood: A synthesis of longitudinal research. En R. Loeber & D. P. Farrington (Eds.). *Serious and Violent Juvenile Offenders: Risk Factors and Successful Interventions*. Thousand Oaks, CA: Sage.

Lykken, D. T. (1995). *The antisocial personalities*. New Jersey: LEA.

Romero, E. (2006). Psicología de la conducta criminal. En J. C. Sierra, E. M. Jiménez y G. Buena-Casal (Coords.), *Psicología forense: Manual de técnicas y aplicaciones*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Zamble, E. y Porporino, F. (1990). Coping, imprisonment and rehabilitation: Some data on their implications. *Criminal Justice and Behavior*, 17, 53-70.